



Salud

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Oficio No 0019-SDGR-HSBI-2025

Santa Bárbara, S.B. Honduras

05 de febrero del 2025

Abogada. Karen Melissa Cruz
Compradora Pública Certificada SESAL
Su Oficina

Estimado Abogada Cruz:

Por este medio solicito a usted el Visto Bueno del Pliego de Condiciones de la Licitación Privada 01-2025-HSBI, Adquisición de Productos Farmacéuticos y medicinales Varios previo a su publicación en Honducompras.

Agradeciendo de ante mano su atención a la presente me suscribo de usted muy

Atentamente.



[Handwritten signature]
Dra. Francia Vanessa Paz García
Directora Ejecutiva HSBI

Cc: Sub Dirección Gestión de Recursos

Cc: Archivo



DIRECCION /HSBI

Tel: 2643-27-22 / 2643-27-21

email: administracion@hospitalsantabarbaraintegrado.com

Oficio No 003-AHSBI-2025

Santa Bárbara, S.B.

03 de Febrero del 2025

Lic. Migdonio Pineda
Sub Director Gestión de Recursos HSBI
Su Oficina

Estimado Lic. Pineda:

Por este medio solicito a usted se proceda a la compra de los siguientes Productos Farmacéuticos y Medicinales para abastecer el almacén y la farmacia del Hospital Santa Bárbara Integrado:

No.	Concepto	Unidad	Cantidad
1	ACLICOVIR (SAL SODICA) 250 MG	TB	3,750
2	Acido Acetil Salicílico 100 Mg	TB	56,500
3	Acido Tricloroacetico 80 al 90%	FCO	2
4	Acido Valproico (Valproato Sodico 100 mg/ l)	Vial	33
5	Ácido Valproico (Valproato Sodico 200/250 mg/5 MI)	FCO	1,050
6	Adenosina 3 mg / MI	AMP	10
7	Amitriptilina (clorhidrato) 25 mg	TB	3,075
8	Beclometasona (dipropionato) 50 Mg Amplicada	FCO	375
9	Biperideno (Clorhidrato) 2 mg	TAB	2,325
10	Cafeína (cittrato) 20 mg/ml (eq 10 mg/ml de Cafeína Base	FCO	2
11	Cafeína (cittrato) 20 mg/ml (eq 10 mg/ml de Cafeína Base	Vial	6

DIRECCION /HSBI
Tel: 2643-27-22 / 2643-27-21
email: administracion@hospitalsantabarbaraintegrado.com



Salud

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

12	Clindamicina (clorhidrato de Palmitano 75 Mg/5 MI	FCO	33
13	Colchicina 0.5 Mg	TAB	1,750
14	Fenitoina (Sodica) Sinonimo (s) Difenilhidantoina 100 MG	CP	6,250
15	Carbón activado 50 g	FCO	50
16	ISOSORBIDE (DINITRATO) 5 MG	TAB	13
17	Fluconazol 200 mg (2 mg / ml	Vial	75
18	HIOSCINA (BUTILBROMURO) SINONIMO :10 MG	TB	20,000
19	IBUPROFENO 600 MG	TB	62,500
20	LIDOCAÍNA + EPINEFRINA (SIN PRESERVANTES DERIVADOS) 2% eq	Vial	63
21	METILPREDNISOLONA (SUCCINATO SODICO) 1 G	Vial	125
22	METIMAZOL (TIAMIZOL) 5 MG	TB	6,000
23	MISOPROSTOL 200 MCG	TB	875
24	MULTIVITAMINAS PEDIATRICAS VITAMINA A	FCO	750
25	NIFEDIPINA 20 MG	TB	7,500
26	NIFEDIPINA (LIBERACION INMEDIATA) 10 MG	TB	750
27	NITROGLICERINA (SINONIMOS) TRINITRATO DE GLICERILO 5 MG / ML	Vial	120
28	PENICILINA G PROCAINICA SINONIMO : BENCILPENICILINA PROCAINA 4,000,000 UI	Vial	125
29	PERMETRINA 0.01	FCO	100

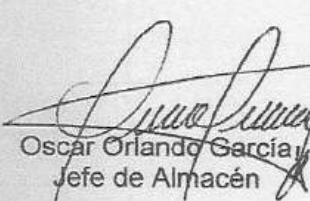
DIRECCION /HSBI

Tel: 2643-27-22 / 2643-27-21

email: administracion@hospitalsantabarbaraintegrado.com

Agradeciendo la atención a la presente

Atentamente.


Oscar Orlando García
Jefe de Almacén




V.B. Lic. Miodonio Pineda Mejía
Sub Director Gestión de Recursos



Cc. Archivo



República de Honduras

Secretaría de Salud

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO Y SUBGRUPO DEL GASTO
TODAS LAS FUENTES



31/01/2025 14:22:04
Gestión: 2025
R_EGA_01_GRPOBJ
Página 2 de 3

FECHA DESDE: 01/01/2025

HASTA: 31/12/2025

ETAPA: DEVENGADO

ESTADO: APROBADO

OBJETO DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION	CREDITO DISPONIBLE
320	SubTotal:	4,100,000.00	94,321.70	4,005,678.30
	TEXTILES Y VESTUARIO			
32100	Hilados y Telas	300,000.00	0.00	300,000.00
32310	Prendas de Vest	953,207.00	0.00	953,207.00
	SubTotal:	1,253,207.00	0.00	1,253,207.00
330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			
33100	Productos De Papel Y Cartón	520,998.00	0.00	520,998.00
33300	Productos de Artes Gráficas	100,000.00	0.00	100,000.00
	SubTotal:	620,998.00	0.00	620,998.00
340	CUEROS, PIELS Y SUS PRODUCTOS			
34400	Llanas y Cámaras de Aire	120,687.00	0.00	120,687.00
	SubTotal:	120,687.00	0.00	120,687.00
350	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			
35210	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	705,080.00	0.00	705,080.00
35230	Antirretrovirales	354,840.00	0.00	354,840.00
35251	Reactivos	5,950,383.00	0.00	5,950,383.00
35252	Reactivos VIH/SIDA	208,208.00	0.00	208,208.00
35260	Oxígeno Médico	4,306,823.00	0.00	4,306,823.00
35270	Vendaje para Fracturas y Otros	869,722.00	0.00	869,722.00
35620	Diesel	977,434.00	0.00	977,434.00
35800	Productos de Material Plástico	140,943.00	0.00	140,943.00
35820	Productos Fotoquímicos	428,882.00	0.00	428,882.00
	SubTotal:	13,944,315.00	0.00	13,944,315.00
390	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS			
39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	970,358.00	0.00	970,358.00
39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	79,019.00	0.00	79,019.00
39510	Instrumental Médico Quirúrgico Menor	90,000.00	0.00	90,000.00
39520	Instrumental y Material para Laboratorio	91,000.00	0.00	91,000.00

Nota:

Presupuesto Vigente = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones

Credito Disponible = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones - Congelamientos - disminuciones solicitadas - congelamientos solicitados - ejecución en estado elaborado

Oficio No 016-SDGR-HSBI-2025

Santa Bárbara, S.B.

03 de Febrero del 2025

Dra. Francia Vanessa Paz García
Directora Ejecutiva
Su Oficina

Estimada Dra. Paz:

En aras de garantizar la protección, recuperación y rehabilitación de la salud a la población de Honduras y en apego al Acuerdo Circular No.368– 2025-GA donde se acuerda delegar a los Directores de Hospitales dependientes de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud facultad para conducir y llevar a cabo respetando los límites de legalidad los procesos de compra y considerando que este Hospital debe cumplir con el mandato constitucional de garantizar la salud de los ciudadanos de Honduras y se han realizado todas actividades previas solicito a usted emitir resolución para la Licitación Privada 001- 2025-HSBI de acuerdo a la solicitud de pedido de almacén de los Siguietes Objetos de Gasto:

No	Objeto de Gasto	Descripción
1.	35210	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios

Para realizar esta compra se cuenta con la siguiente estructura presupuestaria:

GA	UE	FTE	ORG	PROG	ACT	OBJETO	MONTO
08	07	11	001	20	003	35210	705,080.00
Total							705,080.00

Agradeciendo la atención a la presente

Atentamente.



Lic. Migdonio Pineda
Sub Director Gestión de Recursos HSBI

AL- HSB1-2025 Adquisición de cloro, bactericida, jabón y s para lavandería y ropería.39100	Nacional	Bienes	1-Tesorería General de la República - Efectivo	970,359.00	Marzo	HN-04-Catalogo Electronico			Aprobado
AL- HSB1-2025 Adquisición de Desechables de Cocina 00	Nacional	Bienes	1-Tesorería General de la República - Efectivo	300,000.00	Octubre	HN-04- Compra_Menor			Aprobado
AL- HSB1 2025 Adquisición de Vendaje para fractura y medias (guatas, vendas) para salas médicas y emergencias. 0	Nacional	Bienes	1-Tesorería General de la República - Efectivo	800,000.00	Marzo	HN-02- Licitacion_Privada			Aprobado
AL- HSB1 -2025 Adquisición de Instrumental y material laboratorio (bolsas de transferencia) 39520	Nacional	Bienes	1-Tesorería General de la República - Efectivo	537,881.00	Marzo	HN-02- Licitacion_Privada			Aprobado
AL- HSB1-2025 Adquisición de Productos Farmaceuticos licamentos: solución salina) para farmacia 35210	Nacional	Bienes	1-Tesorería General de la República - Efectivo	705,080.00	Marzo	HN-02- Licitacion_Privada			Aprobado

A-580-2024

VISTO BUENO

Tegucigalpa, M. D. C.

A: Dra. Francia Vanessa Paz García – Directora Ejecutiva, Hospital Santa Bárbara Integrado.

DE: Karen Melissa Cruz Carías- CPC número: 0133

FECHA: 11 de diciembre del 2024.

En respuesta a su solicitud a través de oficio No. 00292-SDGR-HSBI-2024, recibido subsanado por correo electrónico el 11 de diciembre del presente año, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- **Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) para el año 2025 correspondiente al Hospital Santa Bárbara Integrado.**
- En el Sistema de HonduCompras, en la descripción debe colocarse igual al formato que se otorga dicho Visto Bueno.

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Sinceramente,

Firma:

Nombre:

Karen Melissa Cruz Carías

Número:

0133



A-013-2025

VISTO BUENO

Tegucigalpa, M. D. C.

A: Dra. Francia Vanessa Paz García – Directora Ejecutiva, Hospital Santa Bárbara Integrado.

DE: Karen Melissa Cruz Carías- CPC número: 0133

FECHA: 29 de enero del 2024.

En respuesta a su solicitud a través de oficio No. 0011-SDGR-HSBI-2025, recibido por correo electrónico el 29 de diciembre del presente año, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- **Modificación al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) para el año 2025 correspondiente al Hospital Santa Bárbara Integrado.**
- En el Sistema de HonduCompras, en la descripción debe colocarse igual al formato que se otorga dicho Visto Bueno.

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Sinceramente,

Firma:

Nombre:

Karen Melissa Cruz Carías

Número:

0133



HOSPITAL SANTA BARBARA INTEGRADO. -Santa Barbara, Municipio de Santa Barbara, tres (03) de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: Para resolver la solicitud hecha por el Lic. Migdonio Pineda en su condición de Sub director de Gestión de Recursos, mediante Oficio No. 016-SDGR-HSBI-2025 de fecha 03 de febrero de 2025, donde solicita se emita Resolución de Inicio que autorice llevar a cabo la **licitación Privada No. LP-001-2025-HSBI "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES VARIOS" (35210).**

CONSIDERACION (01): Que el artículo No.26 de la Ley de Contratación del Estado, establece que: Una vez verificados los requisitos previos, se dará inicio al procedimiento de Contratación mediante decisión de la Autoridad competente.

CONSIDERANDO (02): Que según lo establecido en la Constitución de la República en su Artículo 360, los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley.

CONSIDERANDO (03): Que el Hospital Santa Barbara Integrado, está elaborando un proceso de Licitación Privada para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES VARIOS" (35210), AÑO 2025" PARA EL HOSPITAL SANTA BARBARA INTEGRADO.**

CONSIDERANDO (04): que mediante oficio No. N°03-AHSBI-2025 de fecha 03 de febrero del año 2025 firmado por el jefe de almacén Oscar García, dirigido al sub director de gestión de recursos, en el cual le expone la necesidad de abastecer de productos farmacéuticos y medicinales varios para satisfacer la demanda de dichos insumos en las salas del Hospital Santa Barbara Integrado según programación Adjunta.

CONSIDERANDO (05): Que el Artículo 104 de las disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica año 2024, establece los montos exigibles a aplicar a las distintas licitaciones y para el presente proceso de Licitación Privada se enmarca específicamente en el numeral tres (3) "Contratos de Suministros de Bienes y Servicios" por un monto de **TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS CON UN CENTAVO (L. 300,000.01) hasta UN MILLON DE LIMPIRAS EXACTOS (L. 1,000,000.00).**

CONSIDERANDO (06): Que corre agregado a dicha solicitud el presupuesto vigente en el oficio No. 016-SDGR-HSBI-2025 en fecha 03 de febrero de 2025 suscrito por el Lic. Migdonio Pineda, Sub director de Gestión de Recursos HSBI, informa que para llevar la Licitación Privada **"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y**

(35210), Productos Farmacéuticos Y Medicinales Varios. Hay una disponibilidad de L.705,080.00 según detalle de cuadro adjunto al expediente.

CONSIDERANDO (07): El artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que literalmente expresa *"La decisión inicial deberá indicar expresamente los recursos presupuestarios con lo que se entenderán las obligaciones derivadas de la contratación. Excepcionalmente podrá darse inicio a un procedimiento de contratación sin que conste la Aprobación presupuestaria del gasto pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito; en el pliego de condiciones o en los términos de referencia, según proceda se advertirá de esta circunstancia y se indicará que la adjudicación quedará condicionada a su cumplimiento"*.-

POR TANTO: El Hospital Santa Barbara Integrado, en uso de las facultades conferidas en los artículos 1, 59, 61, 62, 64, 65, 68, 360 de la Constitución de la República; 1, 5, 6, 7, 9, 23, 26, 38, 41 de la Ley de Contratación del Estado; 8, 9, 10, 11, 18, 37, 38 39 y 78 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 40 del Reglamento de Organización y Competencia del Poder Ejecutivo y el artículo 104 del Decreto Legislativo No. 62-2023 publicado en fecha 18 de enero de 2024 en el Diario Oficial La Gaceta en su edición No. 36,437 Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2024

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al Departamento de Sub director de Gestión de Recursos del Hospital Santa Barbara Integrado a cargo de Lic. Migdonio Pineda y a la comisión Evaluadora de las Ofertas para que, una vez cumplidos los requisitos previos exigidos por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, dé inicio al procedimiento de la **LICITACION PRIVADA No. LP-001-2025-HSBI "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES VARIOS" (35210).**- En vista de haber cumplido con el procedimiento establecido. **CUMPLASE.**



DOCTORA FRANCIA VANESSA PAZ GARCIA
DIRECTORA EJECUTIVA
HOSPITAL SANTA BARBARA INTEGRADO.

Santa Bárbara. S.B.,
04 de febrero del año 2025

Licenciado.

MIGDONIO PINEDA

**SUB-DIRECTOR DE LA GESTION DE RECURSOS HSBI
SU OFICINA**

Estimado Licenciado Pineda

En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 40 del Reglamento de Organizaciones Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, esta Unidad de Asesoría Legal en relación al WhatsApp de fecha 04 de febrero de 2025, a través del cual nos remiten para verificar los pliegos de condición de la Licitación Privada No. **LP-001-2025-HSBI "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES VARIOS" (35210)** son congruentes con la Ley de Contratación del Estado y Su reglamento, - Al efecto esta Unidad de Asesoría Legal emite el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 03-2025-UAL-HSBI

Vistos y analizados los pliegos de Condiciones para la Licitación Privada: **LP-001-2025-HSBI "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES VARIOS" (35210)**. - al respecto esta unidad legal emite el siguiente dictamen:

PRIMERO: la Sub Dirección de Gestión de Recursos solicita que se verifiquen los pliegos de condiciones para No. **LP-001-2025-HSBI "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES VARIOS" (35210)**, en este proceso se pretende Abastecer de dichos productos al Hospital Santa Barbara Integrado, y tener los insumos necesarios para brinda una atención de calidad a los usuarios.

SEGUNDO: Se adjunta a la presente solicitud la siguiente documentación: 1.- Disponibilidad presupuestaria para el objeto de gasto 35210, fuente 11, 2.- Visto bueno del Plan Anual de Compras y Contrataciones PACC, emitido en fecha 29 de enero del 2025. 3.- Solicitud de pedido, 4.- Resolución de Inicio.

TERCERO: Haciendo un análisis a la documentación adjunta al presente pliego se verifica que los mismos, cuentan con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, y que el formato de los pliegos del proceso arriba detallado son los que la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras autoriza, así mismo se verifico que dichos procesos obedecen a las necesidades que la institución tiene, también se verifico que se cuenta con el presupuesto necesario para poder hacer dichos procesos.

FUNDAMENTACION JURIDICA Artículos 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, artículos 39, 99, 153,155 de la Ley de Contratación (Decreto 266-2013) artículo 244; Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024 y sus reformas; Documento Estándar de compra Directa para Bienes y Servicios de ONCAE.

EN CONSECUENCIA, ESTA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL CON BASE A LA DOCUMENTACION ACOMPAÑADA, ES DE LA OPINION: UNA VEZ REVISADO EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN PRIVADA NO. **LP-001-2025-**

PLIEGOS SON LOS QUE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO DE HONDURAS AUTORIZA Y QUE SON CONGRUENTES CON LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, TODO ESTO CON EL FIN DE DARLE TRAMITE CONFORME A DERECHO.

Abog: *[Signature]*
OFICIAL JURIDICO



DOCUMENTO DE LICITACIÓN



Hospital Santa Bárbara Integrado

LICITACION PRIVADA

No 001-2025-HSBI

***“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES VARIOS.” (35210)***

Fuente de Financiamiento:

11 tesoro Nacional

SANTA BARBARA , S. B. HONDURAS .CA

FEBRERO 2025

INDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	1
IO-01 CONTRATANTE	1
IO-02 TIPO DE CONTRATO	1
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION.....	1
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	1
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	1
IO-05.1 CONSORCIO	2
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	2
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	2
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION	2
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	2
IO-10 REUNION DE ACLARACIONES	5
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS	5
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	7
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO	8
IO-14 FIRMA DE CONTRATO	8
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION.....	10
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	10
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	10
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	10
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	10
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	10
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION	11
CC-07 GARANTÍAS.....	11
CC-08 FORMA DE PAGO	12
CC-09 MULTAS.....	12
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	13
ET-01 NORMATIVA APLICABLE	13
ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS.....	13

ET-03	ACCESORIOS	54
ET-04	SERIES.....	54
ET-05	CATÁLOGOS.....	54
ET-06	OTROS	54

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

El Hospital Santa Bárbara Integrado, promueve la Licitación Privada **No.001-2025-HSBI** que tiene por objeto el suministro de **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS.”**

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre El Hospital Santa Bárbara Integrado y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS.”

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: ***En Las Oficinas del Hospital Santa Bárbara Integrado***

Ubicado: Frente a la Gasolinera Texaco Santa Lucía, Santa Bárbara, S. B.

El día último de presentación de ofertas 03 de Marzo del año 2024

La hora límite de presentación de ofertas será: ***11:00 AM.***

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en ***Oficina de la Administración del Hospital Santa Bárbara Integrado***], a partir de las: ***[11:15 am.***

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **[30 días hábiles]**, días contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliase el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (60) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro de los **30** días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Información Legal

Sección I – Instrucciones a los oferentes

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Constancia de colegiación del oferente (si aplica)
4. Copia autenticada de RTN del oferente.
5. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.
6. Formulario de Presentación de Oferta.
7. La certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (si aplica).
8. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (si aplica).
9. Solvencia de INFOP (si aplica).
10. **En caso de que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4, siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro, solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada.**
11. **Otros documentos que desean agregar**

09.2 Información Financiera

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos ***Doscientos Noventa Mil Lempiras Exactos (L. 290,000.00)*** pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
- Copia autenticada del balance general del ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Autorización para que ***el Hospital Santa Bárbara Integrado*** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

09.3 Información Técnica

- Original del Certificado de ***[insertar detalle de los cumplimientos normativos obligatorios]***.

Sección I – Instrucciones a los oferentes

- Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.
- Muestra de *[insertar detalle y tamaño mínimo de muestra requerida]*.

09.4 Información Económica

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	ACLICOVIR (SAL SODICA) 250 MG	TB	3,750		
2	Acido Acetil Salicilico 100 Mg	TB	56,500		
3	Acido Tricloroacetico 80 al 90%	FCO	2		
4	Acido Valproico (Valproato Sodico 100 mg/ l)	Vial	33		
5	Ácido Valproico (Valproato Sodico 200/250 mg/5 MI)	FCO	1,050		
6	Adenosina 3 mg / MI	AMP	10		
7	Amitriptilina (clorhidrato) 25 mg	TB	3,075		
8	Beclometasona (dipropionato)50 Mg Amplicada	FCO	375		
9	Biperideno (Clorhidrato) 2 mg	TAB	2,325		
10	Cafeína (citrato) 20 mg/ml (eq 10 mg/ml de Cafeína Base	FCO	2		
11	Cafeína (citrato) 20 mg/ml (eq 10 mg/ml de Cafeína Base	Vial	6		
12	Clindamicina (clorhidrato de Palmitano 75 Mg/5 MI	FCO	33		
13	Colchicina 0.5 Mg	TAB	1,750		
14	Fenitoina (Sodica) Sinonimo (s) Difenilhidantoina 100 MG	CP	6,250		
15	Carbón activado 50 g	FCO	50		
16	ISOSORBIDE (DINITRATO) 5 MG	TAB	13		
17	Fluconazol 200 mg (2 mg / ml	Vial	75		
18	HIOSCINA (BUTILBROMURO) SINONIMO :10 MG	TB	20,000		

Sección I – Instrucciones a los oferentes

19	IBUPROFENO 600 MG	TB	62,500		
20	IIDOCAÍNA + EPINEFRINA (SIN PRESERVANTES DERIVADOS) 2% eq	Vial	63		
21	METILPREDNISOLONA (SUCCINATO SODICO) 1 G	Vial	125		
22	METIMAZOL (TIAMIZOL) 5 MG	TB	6,000		
23	MISOPROSTOL 200 MCG	TB	875		
24	MULTIVITAMINAS PEDIATRICAS VITAMINA A	FCO	750		
25	NIFEDIPINA 20 MG	TB	7,500		
26	NIFEDIPINA (LIBERACION INMEDIATA) 10 MG	TB	750		
27	NITROGLICERINA (SINONIMOS) TRINITRATO DE GLICERILO 5 MG / ML	Vial	120		
28	PENICILINA G PROCAINICA SINONIMO : BENCILPENICILINA PROCAINA 4,000,000 UI	Vial	125		
29	PERMETRINA 0.01	FCO	100		

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a Hospital Santa Bárbara Integrado en el lugar y fechas especificados en estas bases.

IO-10 REUNION DE ACLARACIONES

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

- *Período máximo para recibir aclaraciones* [03/03/2024]
- Lugar: **Hospital Santa Bárbara Integrado**
- Fecha: 03/03/2023
- Hora: **11:00 am.**
- Asistencia: opcional.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses del [Hospital Santa Bárbara Integrado] (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Constancia de colegiación del oferente (si aplica).		
Copia autenticada de RTN del oferente.		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. ²		
Otros aspectos verificables		

11.2 FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos Doscientos Noventa Mil Lempiras Exactos (L. 290,000.00)		
Demuestra endeudamiento menor a [insertar el valor relativo que se utilizará como parámetro o línea de corte]		
Autoriza que el Hospital Santa Bárbara Integrado pueda verificar la documentación presentada		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

² En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

11.3 FASE III, Evaluación Técnica

11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Presenta el original del Certificado de <i>[insertar detalle de los cumplimientos normativos obligatorios]</i>		

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL FABRICANTE	CUMPLE	NO CUMPLE

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

11.3.2 Sub Fase III.B Evaluación Técnica Física:

De la muestra de *PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS, Unidades* serán sometidos cada uno de ellos a lo siguiente

Ensayo 1: *[Aseguramiento de la Calidad]*

Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica de *[personal Técnico y observación de personal técnico de Mantenimiento y miembros de Comité de Compras-Hospital Santa Bárbara Integrado]*

Solamente las ofertas que superen estas Sub Fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

11.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por el Hospital Santa Bárbara Integrado y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por **Comité de Compras – Hospital Santa Bárbara Integrado**.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

Comité de Compras- Hospital Santa Bárbara Integrado realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada.

Disposiciones Generales del Presupuesto 2024. Artículo 88. En consecuencia, a lo dispuesto en el artículo 72, párrafo segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%) en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las instituciones del Sector Público.

IO-14 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de **30** días calendario, después de la notificación al proveedor (Art.111 de la Ley de Contratación del Estado).

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá dentro de los 30 días presentar los siguientes documentos:

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. |
| <ul style="list-style-type: none">• Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas). |
| <ul style="list-style-type: none">• Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social (aplica solo para Servicios de Seguridad y Limpieza, Circular No.CGG-2847-2016, Secretaría de Coordinación General de Gobierno) |

- *Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)*
- *Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)*

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Hospital Santa Bárbara Integrado nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta el 19 de Abril del 2025

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en: **Almacén General del Hospital Santa Bárbara Integrado**

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro será entregado al **Almacén General del Hospital Santa Bárbara Integrado**

ENTREGA	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
1a	60 días a partir de la firma de contrato	1
2a		
3a		
Total		1

[Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo a requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades del **Hospital Santa Bárbara Integrado**]; bajo ninguna circunstancia el **Hospital Santa Bárbara Integrado**

estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Cada uno de las unidades a suministrar, deberá *[ser entregado en Almacén General del Hospital Santa Bárbara Integrado según especificaciones de la Orden de compra aprobada.*

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: **30** días hábiles posteriores al recibo de la copia del contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos sesenta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO

- Plazo de presentación: **244** días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: **1 año** contado a partir de la recepción final.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO:

- Plazo de presentación: **244** días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción. (*una sola entrega*)
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: **1 año** contado a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

El Hospital Santa Bárbara Integrado pagará en un plazo de **60** días contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades de los productos referentes a las entregas. Entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

Ley de contratación del Estado, Normativa Nacional

ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS.”

No	Código ATC	Nombre del Medicamento	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
1	J05AB0101	ACLICOVIR (SAL SODICA) 250 MG	TB	Nombre Genérico: Aclicovir (sal sódica) 250 mg Forma Farmacéutica: Polvo para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable Vía(s) de Administración: Intravenosa Concentración: 250 mg Presentación: Vial (frasco ampolla)	3,750	30 días después de la firma del contrato
2	B01AC06	Acido Acetil Salicilico 100 Mg	TB	Nombre Genérico: Acido Acetil Salicilico 100 Mg Forma Farmacéutica: Frasco, blíster, tira (foil) o similar Vía(s) de Administración: oral Concentración: 100 Mg Presentación: Tableta	56,500	30 días después de la firma del contrato
3	V07AV0000	Acido Tricloroacetico 80 al 90%	FCO	Nombre Genérico: Ácido Tricloroacetico 80 al 90% Forma Farmacéutica: Solución Vía(s) de Administración: Tópica Concentración: 80 al 90% Presentación: Frasco	2	30 días después de la firma del contrato
4	N03AG0100	Acido Valproico (Valproato Sodico 100 mg/ l)	Vial	Nombre Genérico: Ácido Valproico (Valproato Sodico 100 mg/ l) Forma Farmacéutica: Solución inyectable Vía(s) de Administración: Intravenosa (IV) Concentración: 100 mg Presentación: Ampolla o vial de 5 ml	33	30 días después de la firma del contrato
5	N03AG0101	Ácido Valproico (Valproato Sodico 200/250 mg/5 MI)	FCO	Nombre Genérico: Ácido Valproico (Valproato Sodico 200/250 mg/5 MI) Forma Farmacéutica: Solución oral Vía(s) de Administración: Oral	1,050	30 días después de la firma del contrato

Sección II – Condiciones de Contratación

				Concentración: Cada 5 ml contienen entre 200 - 250 mg de Ácido Valproico Presentación: Frasco		
6	C01EB10	Adenosina 3 mg / ml	AMP	Nombre Genérico: ADENOSINA 3 mg / ml Forma Farmacéutica: Solución inyectable Vía(s) de Administración: Intravenosa (IV) Concentración: 3 mg / ml Presentación: Vial de 2 ml	10	30 días después de la firma del contrato
7	NO6AA09	Amitriptilina (clorhidrato) 25 mg	TB	Nombre Genérico: Amitriptilina (clorhidrato) Forma Farmacéutica: Tableta (comprimido) recubierta Vía(s) de Administración: Oral Concentración: 25 mg Presentación: Blíster, tira (foil) o similar	3,075	30 días después de la firma del contrato
8	R01AD01	Beclometasona (dipropionato) 50 Mg Amplicada	FCO	Nombre Genérico: BECLOMETASONA (dipropionato) Forma Farmacéutica: Suspensión para pulverización nasal Vía(s) de Administración: Nasal Concentración: 50 mcg de Beclometasona en cada aplicación o disparo Presentación: Frasco conteniendo 200 aplicaciones	375	30 días después de la firma del contrato
9	N04AA0200	Biperideno (Clorhidrato) 2 mg	TAB	Nombre Genérico: Biperideno (clorhidrato) Forma Farmacéutica: Tableta Vía(s) de Administración: Oral Concentración: 2 mg Presentación: Blíster, tira (foil) o similar	2,325	30 días después de la firma del contrato
10	N06BC0100	Cafeína (citrato) 20 mg/ml (eq 10 mg/ml de Cafeína Base)	FCO	Nombre Genérico: Cafeína (citrato) 20 mg/ml (eq 10 mg/ml de Cafeína Base) Forma Farmacéutica: Solución oral Vía(s) de Administración: Oral Concentración: Cada ml contiene 20 mg de citrato de Cafeína (Eq 10 mg / ml de cafeína base) Presentación: Envase monodosis o Frasco	2	30 días después de la firma del contrato
11	N06BC0101	Cafeína (citrato) 20 mg/ml (eq 10 mg/ml de Cafeína Base)	Vial	Nombre Genérico: Cafeína (citrato) 20 mg/ml (eq 10 mg/ml de Cafeína Base) Forma Farmacéutica: Solución inyectable Vía(s) de Administración: Intravenosa (IV) Concentración: Cada ml contiene 20 mg de citrato de Cafeína (Eq 10 mg / ml de cafeína base) Presentación: Ampolla o vial de 1ml o 3 ml	6	30 días después de la firma del contrato

Sección II – Condiciones de Contratación

12	J01FF0100	Clindamicina (clorhidrato de Palmitano 75 Mg/5 MI	FCO	Nombre Genérico: Clindamicina (clorhidrato de Palmitano 75 Mg/5 MI Forma Farmacéutica: Polvo o gránulos para reconstituir a solución oral Vía(s) de Administración: Oral Concentración: Cada 5 ml de solución reconstituída contienen 75 mg de Clindamicina Presentación: Frasco de vidrio o plástico	33	30 días después de la firma del contrato
13	M04AC01	Colchicina 0.5 Mg	TAB	Nombre Genérico: Colchicina 0.5 Mg Forma Farmacéutica: Tableta Vía(s) de Administración: Oral Concentración: 0.5 mg Presentación: Blíster, tira (foil) o similar	1,750	30 días después de la firma del contrato
14	N03AB0203	Fenitoina (Sodica) Sinonimo (s) Difenilhidantoina 100 MG	CP	Nombre Genérico: Fenitoina (Sodica) Sinonimo (s) Difenilhidantoina 100 MG Forma Farmacéutica: Cápsula de liberación prolongada Vía(s) de Administración: Oral Concentración: 100 mg Presentación: Frasco, blíster, tira (foil) o similar	6,250	30 días después de la firma del contrato
15	A07BA01	Carbón activado 50 g	FCO	Nombre Genérico: Carbón activado 50 g Forma Farmacéutica: Gránulos o polvo para reconstituir a suspensión oral Vía(s) de Administración: Oral Concentración: 50 g Presentación: Frasco	50	30 días después de la firma del contrato
16	C01DA08	ISOSORBIDE (DINITRATO) 5 MG	TAB	Nombre Genérico: ISOSORBIDE (DINITRATO) 5 MG Forma Farmacéutica: Tableta Vía(s) de Administración: Sublingual Concentración: 5 Mg Presentación: Blíster, tira (foil) o similar	13	30 días después de la firma del contrato
17	J02AC0100	Fluconazol mg (2 mg / ml	Vial	Nombre Genérico: Fluconazol mg (2 mg / ml Forma Farmacéutica: Solución inyectable Vía(s) de Administración: Intravenosa (IV) Concentración: 2 mg / ml (200 mg) Presentación: Vial o frasco de 100 ml	75	30 días después de la firma del contrato
18	AD3BA0300	HIOSCINA (BUTILBROMURO) SINONIMO :10 MG	TB	Nombre Genérico: Hioscina (butilbromuro) sinonimo :10 mg Forma Farmacéutica: Tableta (comprimido) recubierta Vía(s) de Administración: Oral Concentración: 10 mg	20,000	30 días después de la firma del contrato

Sección II – Condiciones de Contratación

				Presentación: Blíster, tira (foil) o similar		
19	M01AE0101	IBUPROFENO 600 MG	TB	Nombre Genérico: IBUPROFENO 600 MG Forma Farmacéutica: Tableta (comprimido) recubierta Vía(s) de Administración: Oral Concentración: 600 mg Presentación: Blíster, tira (foil) o similar	62,500	30 días después de la firma del contrato
20	N01BB5205	LIDOCAÍNA + EPINEFRINA (SIN PRESERVANTES DERIVADOS) 2% eq	Vial	Nombre Genérico: LIDOCAÍNA + EPINEFRINA (SIN PRESERVANTES DERIVADOS) 2% eq Forma Farmacéutica: Tableta (comprimido) recubierta Vía(s) de Administración: Oral Concentración: 10 mg Presentación: Blíster, tira (foil) o similar	63	30 días después de la firma del contrato
21	H02AB0402	METILPREDNISOLONA (SUCCINATO SODICO) 1 G	Vial	Nombre Genérico: METILPREDNISOLONA (SUCCINATO SODICO) 1 G Forma Farmacéutica: Polvo para reconstituir a solución o suspensión inyectable Vía(s) de Administración: Intravenosa (IV) e intramuscular (IM) Concentración: 1 g Presentación: Vial (frasco ampolla)	125	30 días después de la firma del contrato
22	H03BB02	METIMAZOL (TIAMIZOL) 5 MG	TB	Nombre Genérico: METIMAZOL (TIAMIZOL) 5 MG Forma Farmacéutica: Tableta (comprimido) Vía(s) de Administración: Oral Concentración: 5 mg Presentación: Blíster, tira (foil) o similar	6,000	30 días después de la firma del contrato
23	G02AD06	MISOPROSTOL 200 MCG	TB	Nombre Genérico: MISOPROSTOL 200 mcg Forma Farmacéutica: Tableta (comprimido) ranurada Vía(s) de Administración: Oral y/o vaginal Concentración: 200 mcg Presentación: Blíster, tira (foil) o similar	875	30 días después de la firma del contrato
24	A11AA0302	MULTIVITAMINAS PEDIÁTRICAS VITAMINA A	FCO	Nombre Genérico: Forma Farmacéutica: Vía(s) de Administración: Concentración: Presentación:	750	30 días después de la firma del contrato
25	C08CA0501	NIFEDIPINA 20 MG	TB	Nombre Genérico: Multivitaminas Pediátricas Forma Farmacéutica: Solución oral	7,500	30 días después de la firma del contrato

Sección II – Condiciones de Contratación

				Vía(s) de Administración: Oral Concentración: Cada frasco puede contener al menos: Vitamina A: 1250 a 3750 UI Vitamina D: 200 a 600 UI Vitamina E: 5 a 15 UI Vitamina C: 20 a 60 mg Tiamina: 1 a 33 mg Riboflavina: 0.4 a 1.2 mg Piridoxina: 0.35 a 3.3 mg Cianocobalamina: 3 a 5 µg Nicotinamida: 4.5 a 13.5 mg Hierro elemental: 5.0 a 15.0 mg Flúor: 0.25 a 1 mg Presentación: Frasco gotero		
26	C08CA0500	NIFEDIPINA (LIBERACION INMEDIATA) 10 MG	TB	Nombre Genérico: NIFEDIPINA (LIBERACION INMEDIATA) 10 MG Forma Farmacéutica: Tableta (comprimido) o cápsula Vía(s) de Administración: Oral Concentración: 10 Mg Presentación: Blíster, tira (foil) o similar	750	30 días después de la firma del contrato
27	C01DA02	NITROGLICERINA (SINONIMOS) TRINITRATO DE GLICERILO 5 MG / ML	Vial	Nombre Genérico: NITROGLICERINA (SINONIMOS) TRINITRATO DE GLICERILO 5 MG / ML Forma Farmacéutica: 5 mg / ml Vía(s) de Administración: Intravenosa (IV) Concentración: 5 mg / ml Presentación: Vial de 5 a 10 ml	120	30 días después de la firma del contrato
28	J01CE09	PENICILINA G PROCAINICA SINONIMO : BENCILPENICILINA PROCAINA 4,000,000 UI	Vial	Nombre Genérico: PENICILINA G PROCAÍNICA 4,000,000 UI Forma Farmacéutica: Polvo para reconstituir a suspensión inyectable Vía(s) de Administración: Intramuscular (IM) Concentración: 4,000,000 UI Presentación: Vial (frasco ampolla)	125	30 días después de la firma del contrato
29	P03AC0400	PERMETRINA 0.01	FCO	Nombre Genérico: PERMETRINA 0.01 Forma Farmacéutica: Shampoo Vía(s) de Administración: Tópica Concentración: 1 % Presentación: Frasco de 30 a 60 ml	100	30 días después de la firma del contrato

 Salud Gobierno de la República	FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS	CÓDIGO: FT-J05AB01-03 VERSIÓN: 05 HOJA: 1 de 1
SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		
ACICLOVIR 250 mg		
Código ATC	J05AB01	
Nombre Genérico	ACICLOVIR (sal sódica)	
Forma Farmacéutica	Polvo para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable	
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)	
Concentración	250 mg	
Presentación	Vial (frasco ampolla)	
Categoría	ANTIINFECCIOSOS Antivirales: Antiherpéticos	
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén	
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz	
ENVASES-EMPAQUES		
Envase primario:		
Características: Vial de vidrio, protegido de la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo liofilizado estéril para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.		Rotulación: El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta. Leyenda especial: “Propiedad del Estado de Honduras”.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04		
Envase secundario:		

Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial, en envase individual u hospitalario.

Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.

Rotulación: La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma.

Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras"**.

Información mínima de la etiqueta:

Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

- Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
- Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

 Gobierno de la República	FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS	CÓDIGO: FT-B01AC06-01 VERSIÓN: 05 HOJA: 1 de 1
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	
ACIDO ACETIL SALICILICO 100 mg		
Código ATC	B01AC06	
Nombre Genérico	ÁCIDO ACETIL SALICILICO	
Forma Farmacéutica	Tableta (comprimido)	
Vía(s) de Administración	Oral	
Concentración	100 mg	
Presentación	Frasco, blíster, tira (foil) o similar	
Categoría	MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR Y CUIDADO PALIATIVO Analgésicos no opiáceos y antiinflamatorios no esteroideos MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES Antitrombóticos Antiagregante plaquetario	
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén	
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C	
ENVASES-EMPAQUES		
Envase primario:		

Características: Frasco herméticamente sellado, resistente a la luz o blíster, tira o similar resistente a la luz y herméticamente sellado. El envase debe garantizar la estabilidad del producto.

El frasco, blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.

Rotulación: La impresión en el frasco, blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en un idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe, se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma.

Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras"**.

Información mínima de la etiqueta:

Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad de la caja y del contenido. El tamaño del empaque debe ser congruente con el contenido

Rotulación: La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma.

Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras"**.

Información mínima de la etiqueta:

Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

- Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
- Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

	FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS	CÓDIGO: 01	FT-G01AD02-
		VERSIÓN: 04	04
		HOJA: 1 de 1	1 de 1
SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS			
ACIDO TRICLOROACÉTICO 80 - 90 %			
Código ATC	G01AD02		
Nombre Genérico	ACIDO TRICLOROACÉTICO		
Forma Farmacéutica	Solución		
Vía(s) de Administración	Tópica		
Concentración	80 - 90 %		
Presentación	Frasco		

Categoría	MEDICAMENTOS DERMATOLÓGICOS (TÓPICOS) Queratolíticos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES**Envase primario:**

Características: Frasco de vidrio, resistente a la luz, con tapón y sello de seguridad.

El frasco no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y deben garantizar la calidad, esterilidad y la estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.

Rotulación: Los envases se rotularán con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante y fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma

Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Leyenda especial: **“Propiedad del Estado de Honduras”**.

Información mínima de la etiqueta:

Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente con divisiones individuales de cartón que permitan mantener los frascos en posición tal que no se deteriore su estado físico, que resista la estiba. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad de esta y su contenido. La rotulación del empaque debe estar en caras contiguas.

Rotulación: La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma.

Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Leyenda especial: **“Propiedad del Estado de Honduras”**.

Información mínima de la etiqueta:

Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

- Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
- Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

	FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS	CÓDIGO: 03	FT-N03AG01-
		VERSIÓN:	05
		HOJA:	1 de 1

Información mínima de la etiqueta:

Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

- Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
- Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

 Salud Gobierno de la República	FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS	CÓDIGO: FT-N03AG01-01 VERSIÓN: 05 HOJA: 1 de 1
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	

ÁCIDO VALPROICO 200 - 250 mg / 5 ml

Código ATC	N03AG01
Nombre Genérico	ÁCIDO VALPROICO (valproato sódico)
Forma Farmacéutica	Solución oral
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	Cada 5 ml contienen entre 200 - 250 mg de Ácido Valproico
Presentación	Frasco
Categoría	ANTICONVULSIVANTES / ANTIEPILEPTICOS
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Frasco de plástico o vidrio, resistente a la luz, sellado, acompañado de dosificador graduado en escala fraccionada en ml o cc (ej. Cuchara, jeringa, copa).

Rotulación: El frasco se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma.

Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras"**.

Información mínima de la etiqueta:

Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:	
Características: Caja de cartón individual o caja de cartón en envase hospitalario, de tamaño adecuado, conteniendo frascos colocados de manera que se mantenga fijos y protegidos de daño o avería, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad de la caja y su contenido. El frasco no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, estabilidad y protección de la luz del producto hasta el término de su validez.	Rotulación: La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: “Propiedad del Estado de Honduras”.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	
a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales. b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.	

 Gobierno de la República	FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS	CÓDIGO: FT-C01EB10-01 VERSIÓN: 01 HOJA: 1 de 1
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	
ADENOSINA 3 mg / ml		
Código ATC	C01EB10	
Nombre Genérico	ADENOSINA	
Forma Farmacéutica	Solución inyectable	
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)	
Concentración	3 mg / ml	
Presentación	Vial de 2 ml	
Categoría	MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES Antiarrítmicos	
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén	
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C	
ENVASES-EMPAQUES		
Envase primario:		

Características: Vial de vidrio, con tapón de material perforable que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad.

El tapón y el vial no deben interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, estabilidad y protección de la humedad del producto hasta el término de su validez

Rotulación: El vial de vidrio se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma.

Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras"**.

Información mínima de la etiqueta:

Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja individual o clínico de cartón u otro material resistente que incluya el vial con polvo, el vial con el diluyente y el equipo para infusión que facilite la aplicación del medicamento.

Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido

Rotulación: La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma.

Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras"**.

Información mínima de la etiqueta:

Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

- Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
- Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

 Salud Gobierno de la República	FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS	CÓDIGO: FT-N06AA09-01 VERSIÓN: 05 HOJA: 1 de 1
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	
AMITRIPTILINA 25 mg		
Código ATC	N06AA09	
Nombre Genérico	AMITRIPTILINA (clorhidrato)	
Forma Farmacéutica	Tableta (comprimido) recubierta	

Sección II – Condiciones de Contratación

Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	25 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	MEDICAMENTOS PSICOTERAPÉUTICOS Medicamentos utilizados en los trastornos depresivos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster, tira o similar, resistente a la luz, herméticamente sellado conteniendo tabletas recubiertas.

El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, estabilidad y protección de la humedad del producto hasta el término de su validez.

Rotulación: La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma.

Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Leyenda especial: **“Propiedad del Estado de Honduras”**.

Información mínima de la etiqueta:

Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la integridad de la caja y del contenido.

El tamaño del empaque debe ser congruente con el contenido.

Rotulación: La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma.

Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Leyenda especial: **“Propiedad del Estado de Honduras”**.

Información mínima de la etiqueta:

Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

- Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
- Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

BECLOMETASONA 50 mcg / Aplicación	
Código ATC	R01AD01
Nombre Genérico	BECLOMETASONA (dipropionato)
Forma Farmacéutica	Suspensión para pulverización nasal
Vía de Administración	Nasal
Concentración	50 mcg de Beclometasona en cada aplicación o disparo
Presentación	Frasco conteniendo 200 aplicaciones
Categoría	MEDICAMENTOS QUE ACTÚAN EN EL TRACTO RESPIRATORIO Antiasmáticos y medicamentos utilizados en la neumopatía obstructiva crónica
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
Características: Frasco opaco de vidrio o plástico resistente a la luz, con una bomba dosificadora y un adaptador/aplicador nasal con tapa protectora para el polvo. Cada frasco contiene 200 aplicaciones. El frasco no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	Rotulación: La impresión en el frasco deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: “Propiedad del Estado de Honduras”.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente, individual o en envase hospitalario con frasco(s). Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	Rotulación: La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: “Propiedad del Estado de Honduras”.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	
a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales. b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.	

	FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS	CÓDIGO: FT-N04AA02-01 VERSIÓN: 05 HOJA: 1 de 1
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	
BIPERIDENO 2 mg		
Código ATC	N04AA02	
Nombre Genérico	BIPERIDENO (clorhidrato)	
Forma Farmacéutica	Tableta	
Vía(s) de Administración	Oral	
Concentración	2 mg	
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar	
Categoría	ANTIPARKINSONIANOS	
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén	
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz	
ENVASES-EMPAQUES		
Envase primario:		
Características: Blíster, tira o similares resistentes a la luz, herméticamente sellado conteniendo tabletas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, estabilidad y protección de la humedad del producto hasta el término de su validez.		Rotulación: La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: “Propiedad del Estado de Honduras” .
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04		
Envase secundario:		
Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la integridad de la caja y del contenido. El tamaño del empaque debe ser congruente con el contenido.		Rotulación: La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: “Propiedad del Estado de Honduras” .
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04		
CONSIDERACIONES ESPECIALES		

- Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
- Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

 Salud Gobierno de la República	FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS	CÓDIGO: FT-N06BC01-01 VERSIÓN: 05 HOJA: 1 de 1
SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		
CAFEÍNA 20 mg / ml (Oral)		
Código ATC	N06BC01	
Nombre Genérico	CAFEÍNA (citrato)	
Forma Farmacéutica	Solución oral	
Vía(s) de Administración	Oral	
Concentración	Cada ml contiene 20 mg de citrato de Cafeína (Eq 10 mg / ml de cafeína base)	
Presentación	Envase monodosis o Frasco	
Categoría	MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS PARA CUIDADOS EN NEONATOLOGÍA Medicamentos para el recién nacido	
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén	
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz	
Envase primario:		
Características: Frasco de vidrio, resistente a la luz con solución oral, sellado, acompañado de dosificador graduado en escala fraccionada en ml o cc (ej. Cuchara, jeringa, copa). Ampolla de vidrio, resistente a la luz, de constricción simple y con anillo o punto de fractura. O vial de vidrio resistente a la luz, con tapón de material perforable que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad. El frasco y sus componentes o la ampolla o vial no deben interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.		Rotulación: El frasco, vial o ampolla se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: "Propiedad del Estado de Honduras".
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04		
Envase secundario:		
Características: Caja de cartón individual o caja de cartón en envase hospitalario, de tamaño adecuado, conteniendo frascos colocados de manera que se mantenga fijos y protegidos de daño o avería, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad de la caja y su contenido.		Rotulación: La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma.

Sección II – Condiciones de Contratación

Caja individual o en envase clínico de cartón u otro material resistente con ampolla(s).

Las ampollas o viales deben estar contenidos en bandejas de plástico u otro material resistente que las mantenga fijas y protegidas de quebraduras, con sello, con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.

Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras"**.

Información mínima de la etiqueta:

Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

- Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
- Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

	FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS	CÓDIGO: FT-R03-468 VERSIÓN: 05 HOJA: 1 de 1
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	
CAFEÍNA 20 mg / ml (Inyectable)		
Código ATC	N06BC01	
Nombre Genérico	CAFEÍNA (citrate)	
Forma Farmacéutica	Solución inyectable	
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)	
Concentración	Cada ml contiene 20 mg de citrato de Cafeína (Eq 10 mg / ml de cafeína base)	
Presentación	Ampolla o vial de 1ml o 3 ml	
Categoría	MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS PARA CUIDADOS EN NEONATOLOGÍA Medicamentos para el recién nacido	
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén	
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz	
Enase primario:		

Características: Vial de vidrio resistente a la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo solución inyectable; o ampolla de vidrio resistente o protegida a la luz, de constricción simple y con anillo o punto de fractura.

Ninguno de los componentes del vial o ampolla debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.

Rotulación: El vial o ampolla se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque.

La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma.

Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Leyenda especial: **“Propiedad del Estado de Honduras”**.

Información mínima de la etiqueta:

Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial(es) o ampollas en envase individual u hospitalario.

Los viales o ampollas deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido

Rotulación: La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma.

Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Leyenda especial: **“Propiedad del Estado de Honduras”**.

Información mínima de la etiqueta:

Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

- Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
- Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

 Salud Gobierno de la República	FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS		CÓDIGO: FT-J01FF01-01 VERSIÓN: 05 HOJA: 1 de 1
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		
	CLINDAMICINA 75 mg / 5 ml		
Código ATC	J01FF01		
Nombre Genérico	CLINDAMICINA (clorhidrato de palmitato)		
Forma Farmacéutica	Polvo o gránulos para reconstituir a solución oral		
Vía(s) de Administración	Oral		

Sección II – Condiciones de Contratación

Concentración	Cada 5 ml de solución reconstituida contienen 75 mg de Clindamicina
Presentación	Frasco de vidrio o plástico
Categoría	ANTIINFECCIOSOS Antibacteriales- Macrólidos y lincosamidas
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Frasco de plástico o de vidrio con solución oral, tapón plástico con cierre a prueba de niños, con banda o tapa de integridad, para garantizar el contenido y acompañada de dosificador graduado en escala fraccionada de 0 hasta 15 mililitros (ej. Cuchara graduada, jeringa o copita).

Ninguno de los componentes del frasco y dosificador debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.

Rotulación: Los envases se rotularán con etiquetas de papel o de cualquier otro material firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos; siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante y fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma.

Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Leyenda especial: **“Propiedad del Estado de Honduras”**.

Información mínima de la etiqueta:

Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón individual o caja de cartón en envase hospitalario, de tamaño adecuado, conteniendo frascos colocados de manera que se mantenga fijos y protegidos de daño o avería, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad de la caja y su contenido.

Incluirá el dosificador graduado.

Rotulación: La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma.

Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Leyenda especial: **“Propiedad del Estado de Honduras”**.

Información mínima de la etiqueta:

Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

- Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
- Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

 Salud Gobierno de la República	FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS		CÓDIGO:	FT-M04AC01-01
			VERSIÓN:	05
			HOJA:	1 de 1
			SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	
COLCHICINA 0.5 mg				
Código ATC	M04AC01			
Nombre Genérico	COLCHICINA			
Forma Farmacéutica	Tableta			
Vía(s) de Administración	Oral			
Concentración	0.5 mg			
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar			
Categoría	MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES DE LAS ARTICULACIONES Medicamentos para la gota			
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén			
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz			
ENVASES-EMPAQUES				
Envase primario:				
Características: Blíster, tira o similar herméticamente sellado, resistentes a la luz, conteniendo tabletas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.		Rotulación: La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: "Propiedad del Estado de Honduras" .		
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04				
Envase secundario:				
Características: Caja individual o en envase hospitalario, de cartón u otro material resistente conteniendo tabletas, con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.		Rotulación: La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: "Propiedad del Estado de Honduras" .		
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04				
CONSIDERACIONES ESPECIALES				

- Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
- Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

 Salud Gobierno de la República	FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS	CÓDIGO: FT-N03AB02-02 VERSIÓN: 05 HOJA: 1 de 1
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	
FENITOÍNA 100 mg		
Código ATC	N03AB02	
Nombre Genérico	FENITOÍNA (sódica) <i>Sinónimo(s):</i> Difenilhidantoína	
Forma Farmacéutica	Cápsula de liberación prolongada	
Vía(s) de Administración	Oral	
Concentración	100 mg	
Presentación	Frasco, blíster, tira (foil) o similar	
Categoría	ANTICONVULSIVANTES / ANTIEPILEPTICOS	
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén	
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz	
ENVASES-EMPAQUES		
Envase primario:		
Características: Frasco, blíster, tira o similar, resistente a la luz y la humedad, conteniendo cápsulas. El envase debe garantizar la estabilidad del producto.		Rotulación: La impresión en el frasco, blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en un idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe, se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del envase. Leyenda especial: "Propiedad del Estado de Honduras" .
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04		
Envase secundario:		
Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad de la caja y del contenido. El tamaño del empaque debe ser congruente con el contenido		Rotulación: La rotulación del empaque debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del envase. Leyenda especial: "Propiedad del Estado de Honduras" .

Información mínima de la etiqueta:

Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

- Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
- Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

CARBÓN ACTIVADO 50 g - Frasco

Código ATC	A07BA01
Nombre Genérico	CARBÓN ACTIVADO
Forma Farmacéutica	Gránulos o polvo para reconstituir a suspensión oral
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	50 g
Presentación	Frasco
Categoría	ANTÍDOTOS Y OTRAS SUSTANCIAS UTILIZADAS EN INTOXICACIONES Inespecíficos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Frasco de polietileno de alta densidad o frasco de vidrio con tapón de rosca conteniendo gránulos o polvo para reconstituir a suspensión oral. De capacidad suficiente para reconstituir al volumen requerido.

El frasco no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.

Rotulación: El frasco se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma.

Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

	Leyenda especial: "Propiedad del Estado de Honduras".
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón individual o caja de cartón conteniendo frascos u otro material resistente, de manera que facilite su manipulación, transporte y almacenamiento sin riesgo de daño o avería, con bandas u otro recurso necesario que garantice la integridad del contenido.	Rotulación: La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: "Propiedad del Estado de Honduras".
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	
a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales. b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.	



FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

CÓDIGO: FT-C01DA08-01
 VERSIÓN: 05
 HOJA: 1 de 1

SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS

ISOSORBIDE 5 mg

Código ATC	C01DA08
Nombre Genérico	ISOSORBIDE
Forma Farmacéutica	Tableta
Vía(s) de Administración	Sublingual
Concentración	5 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES Antianginosos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster, tira o similar, herméticamente sellado, conteniendo tabletas.

El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.

Rotulación: La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma.

Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras"**.

Información mínima de la etiqueta:

Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.

Rotulación: La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma.

Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras"**.

Información mínima de la etiqueta:

Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

- a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
- b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

 Salud Gobierno de la República	FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS	CÓDIGO: FT-J02AC01-03 VERSIÓN: 05 HOJA: 1 de 1
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	
FLUCONAZOL 2 mg / ml (200 mg)		
Código ATC	J02AC01	
Nombre Genérico	FLUCONAZOL	
Forma Farmacéutica	Solución inyectable	
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)	
Concentración	2 mg / ml (200 mg)	
Presentación	Vial o frasco de 100 ml	
Categoría	ANTIINFECCIOSOS Antifúngicos	
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén	
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C	
ENVASES-EMPAQUES		
Envase primario:		
Características: Vial o frasco de vidrio o plástico con 100 ml de solución inyectable, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo solución inyectable. Ninguno de los componentes del vial o frasco debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.		
Rotulación: El vial o frasco se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta. Leyenda especial: "Propiedad del Estado de Honduras".		
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04		
Envase secundario:		

Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial (es) o frasco (s), en envase individual u hospitalario.

Los viales o frascos deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.

Rotulación: La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma.

Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Leyenda especial: **“Propiedad del Estado de Honduras”**.

Información mínima de la etiqueta:

Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

- Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
- Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

 Salud Gobierno de la República	FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS	CÓDIGO: FT-A03BB01-01 VERSIÓN: 05 HOJA: 1 de 1
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	
HIOSCINA 10 mg		
Código ATC	A03BB01	
Nombre Genérico	HIOSCINA (butilbromuro)	
Forma Farmacéutica	Sinónimo(s): Escopolamina (butilbromuro), Butilescopolamina	
Vía(s) de Administración	Tableta (comprimido) recubierta	
Concentración	Oral	
Presentación	10 mg	
Categoría(s)	Blíster, tira (foil) o similar	
Vida Útil	ANTICOLINÉRGICOS / ANTIESPASMÓDICOS	
Condiciones de Almacenamiento	No menor de 24 meses a su llegada al almacén	
	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz	
ENVASES-EMPAQUES		
Envase primario:		

Características: Tabletas recubiertas en blíster o tira protegidas de la luz. El blíster o tira deben garantizar calidad y estabilidad del producto hasta su fecha de vencimiento.	Rotulación: La impresión en el blíster o tira deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: “Propiedad del Estado de Honduras” .
Información mínima de la etiqueta:	
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido. El tamaño del empaque debe ser congruente con el contenido.	Rotulación: La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: “Propiedad del Estado de Honduras” .
Información mínima de la etiqueta:	
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	
a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales. b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.	

 Gobierno de la República	FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS	CÓDIGO:	FT-M01AE01-02
		VERSIÓN:	05
		HOJA:	1 de 1
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		
IBUPROFENO 600 mg			
Código ATC	M01AE01		
Nombre Genérico	IBUPROFENO		
Forma Farmacéutica	Tableta (comprimido) recubierta		
Vía(s) de Administración	Oral		
Concentración	600 mg		
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar		
Categoría	MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR Y CUIDADO PALIATIVO Analgésicos no opiáceos y antiinflamatorios no esteroideos		
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén		
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C		

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster, tira o similar herméticamente sellado, conteniendo tabletas.

El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.

Rotulación: La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma.

Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras"**.

Información mínima de la etiqueta:

Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja individual o en envase hospitalario, de cartón u otro material resistente conteniendo tabletas ranuradas, con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.

Rotulación: La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma.

Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Leyenda especial: **"Propiedad del Estado de Honduras"**.

Información mínima de la etiqueta:

Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

- Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
- Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.



Gobierno de la República

FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

CÓDIGO: FT-N01BB52-02
VERSIÓN: 05
HOJA: 1 de 1

SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS

LIDOCAÍNA 2 % (20 mg / ml) + EPINEFRINA 1:200,000

Código ATC	N01BB52
Nombre Genérico	LIDOCAÍNA (clorhidrato) + EPINEFRINA (sin preservantes derivados del parabeno)
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intramuscular (IM), subcutánea (SC) e intratecal (IT) No es de uso por vía intravenosa (IV)

Sección II – Condiciones de Contratación

Concentración	Lidocaína 2 % (equivalente a 20 mg / ml) + Epinefrina 1:200,000
Presentación	Vial
Categoría	ANESTÉSICOS Anestésicos locales
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de vidrio con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo solución inyectable.

Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.

Rotulación: El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque.

La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma.

Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Leyenda especial: **“Propiedad del Estado de Honduras”**.

Información mínima de la etiqueta:

Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial(es) en envase individual u hospitalario.

Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.

Rotulación: La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma.

Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Leyenda especial: **“Propiedad del Estado de Honduras”**.

Información mínima de la etiqueta:

Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

- Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
- Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

	FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS	CÓDIGO: FT-H02AB04-01 VERSIÓN: 05 HOJA: 1 de 1
Salud Gobierno de la República		
METILPREDNISOLONA 1 g		
Código ATC	H02AB04	
Nombre Genérico	METILPREDNISOLONA (succinato sódico)	
Forma Farmacéutica	Polvo para reconstituir a solución o suspensión inyectable	
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV) e intramuscular (IM)	
Concentración	1 g	
Presentación	Vial (frasco ampolla)	
Categoría	ANTIALÉRGICOS Y MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN ANAFILAXIA HORMONAS, OTROS MEDICAMENTOS ENDOCRINOS Hormonas suprarrenales y sucedáneas sintéticas	
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén	
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Protegido de la luz	
ENVASES-EMPAQUES		
Envase primario:		
Características: Vial de vidrio, resistente a la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo suspensión inyectable o polvo estéril para reconstituir a solución inyectable.	Rotulación: El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque.	
Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma.	
	Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.	
	Leyenda especial: “Propiedad del Estado de Honduras” .	
Información mínima de la etiqueta:		
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04		
Envase secundario:		
Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial o ampollas, en envase individual u hospitalario.	Rotulación: La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma.	
Los viales o ampollas deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que la mantenga fijas y protegida de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.	
	Leyenda especial: “Propiedad del Estado de Honduras” .	

Información mínima de la etiqueta:

Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

- Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
- Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

	FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS	CÓDIGO: FT- H03BB02-01 VERSIÓN: 01 HOJA: 1 de 1
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	
METIMAZOL 5 mg		
Código ATC	H03BB02	
Nombre Genérico	METIMAZOL <i>Sinónimo(s): Tiamazol</i>	
Forma Farmacéutica	Tableta (comprimido)	
Vía(s) de Administración	Oral	
Concentración	5 mg	
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar	
Categoría	HORMONAS, OTROS MEDICAMENTOS ENDOCRINOS Y ANTICONCEPTIVOS Hormonas tiroideas y antitiroideas	
Vida Útil	Para cada entrega: No menor de 24 meses a su llegada al almacén	
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz	
ENVASES-EMPAQUES		
Envase primario:		
Características: Blister, tira o similar, protegido de la luz, conteniendo tabletas. El blister, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, estabilidad y protección de la humedad del producto hasta el término de su validez.		Rotulación: La impresión en el blister, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: "Propiedad del Estado de Honduras" .

Información mínima de la etiqueta:

Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la integridad de la caja y del contenido.

El tamaño del empaque debe ser congruente con el contenido.

Rotulación: La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma.

Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Leyenda especial: **“Propiedad del Estado de Honduras”**.

Información mínima de la etiqueta:

Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

- Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
- Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

	FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS	CÓDIGO:	FT-G02AD06-01
		VERSIÓN:	05
		HOJA:	1 de 1
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		

MISOPROSTOL 200 mcg	
Código ATC	G02AD06
Nombre Genérico	MISOPROSTOL
Forma Farmacéutica	Tableta (comprimido) ranurada
Vía(s) de Administración	Oral y/o vaginal
Concentración	200 mcg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	OXITÓCICOS Y ANTIOXITÓCICOS
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Sección II – Condiciones de Contratación

Características: Blíster, tira o similar, herméticamente sellado, conteniendo tabletas ranuradas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	Rotulación: La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: “Propiedad del Estado de Honduras”.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	Rotulación: La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: “Propiedad del Estado de Honduras”.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	
a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales. b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.	

 Salud Gobierno de la República	FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS		CÓDIGO: FT-A11AA03-01 VERSIÓN: 05 HOJA: 1 de 1
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		
	MULTIVITAMINAS PEDIÁTRICAS		
Código ATC	A11AA03		
Nombre Genérico	MULTIVITAMINAS PEDIÁTRICAS		
Forma Farmacéutica	Solución oral		
Vía(s) de Administración	Oral		

Sección II – Condiciones de Contratación

Concentración	Cada frasco puede contener al menos: Vitamina A: 1250 a 3750 UI Vitamina D: 200 a 600 UI Vitamina E: 5 a 15 UI Vitamina C: 20 a 60 mg Tiamina: 1 a 33 mg Riboflavina: 0.4 a 1.2 mg Piridoxina: 0.35 a 3.3 mg Cianocobalamina: 3 a 5 µg Nicotinamida: 4.5 a 13.5 mg Hierro elemental: 5.0 a 15.0 mg Flúor: 0.25 a 1 mg
Presentación	Frasco gotero
Categoría	VITAMINAS Y MINERALES
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Frasco gotero de vidrio o plástico, resistente a la luz, sellado y de volumen hasta 120 ml.

El frasco no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.

Rotulación: Los envases se rotularán con etiquetas de papel o de cualquier otro material firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos; siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante y fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma.

Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Leyenda especial: **“Propiedad del Estado de Honduras”**.

Información mínima de la etiqueta:

Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad de la caja y del contenido. El tamaño del empaque debe ser congruente con el contenido

Rotulación: La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma.

Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Leyenda especial: **“Propiedad del Estado de Honduras”**.

Información mínima de la etiqueta:

Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

Sección II – Condiciones de Contratación

- Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
- Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

 Salud Gobierno de la República	FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS	CÓDIGO: FT-C08CA05-01 VERSIÓN: 05 HOJA: 1 de 1
SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		
NIFEDIPINA 20 mg		
Código ATC	C08CA05	
Nombre Genérico	NIFEDIPINA	
Forma Farmacéutica	Tableta (comprimido) o cápsula	
Vía(s) de Administración	Oral	
Concentración	20 mg	
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar	
Categoría	MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES Antianginosos; Antihipertensivos	
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén	
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz	
ENVASES-EMPAQUES		
Envase primario:		
Características: Blíster, tira o similar, resistente o protegido de la luz, herméticamente sellado, conteniendo tabletas o cápsulas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.		Rotulación: La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: "Propiedad del Estado de Honduras" .
Información mínima de la etiqueta:		
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04		
Envase secundario:		
Características: Caja de cartón u otro material resistente individual o en envase hospitalario. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.		Rotulación: La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: "Propiedad del Estado de Honduras" .

Información mínima de la etiqueta:

Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

- Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
- Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

	FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS		CÓDIGO: FT-C08CA05-01 VERSIÓN: 05 HOJA: 1 de 1
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		
NIFEDIPINA 10 mg			
Código ATC	C08CA05		
Nombre Genérico	NIFEDIPINA (liberación inmediata)		
Forma Farmacéutica	Cápsula de gelatina blanda		
Vía(s) de Administración	Oral		
Concentración	10 mg		
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar		
Categoría	OXITÓCICOS Y ANTIOXITÓCICOS Antioxitóticos (tocolíticos)		
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén		
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz		
ENVASES-EMPAQUES			
Envase primario:			
Características: Blíster, tira o similar, resistente o protegido de la luz, herméticamente sellado, conteniendo cápsulas de elatina blanda. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.		Rotulación: La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: "Propiedad del Estado de Honduras" .	
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04			
Envase secundario:			

Sección II – Condiciones de Contratación

Características: Caja de cartón u otro material resistente individual o en envase hospitalario. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	Rotulación: La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: “Propiedad del Estado de Honduras”.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	
a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales. b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.	

 Salud Gobierno de la República	FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	FT-C01DA02-01 01 1 de 1
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		
NITROGLICERINA 5 mg / ml			
Código ATC	C01DA02		
Nombre Genérico	NITROGLICERINA <i>Sinónimo(s):</i> Trinitrato de Glicerilo		
Forma Farmacéutica	Solución inyectable		
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)		
Concentración	5 mg / ml		
Presentación	Vial de 5 a 10 ml		
Categoría	MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES Antianginosos		
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén		
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C		
ENVASES-EMPAQUES			
Envase primario:			

Características: Vial de vidrio resistente a la luz, con tapón de material perforable que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad. El tapón y el vial no deben interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, estabilidad y protección de la humedad del producto hasta el término de su validez	Rotulación: El vial de vidrio se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: “Propiedad del Estado de Honduras”.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente con viales. Los viales deben estar contenidos en bandejas de plástico u otro material resistente que las mantenga fijas y protegidas de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	Rotulación: La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. Leyenda especial: “Propiedad del Estado de Honduras”.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	
a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales. b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.	

 Salud Gobierno de la República	FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	FT-J01CE09-01 05 1 de 1
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		
PENICILINA G PROCAÍNICA 4,000,000 UI			
Código ATC	J01CE09		
Nombre Genérico	PENICILINA G PROCAÍNICA <i>Sinónimo(s):</i> Bencilpenicilina procaína		
Forma Farmacéutica	Polvo para reconstituir a suspensión inyectable		

Sección II – Condiciones de Contratación

Vía(s) de Administración	Intramuscular (IM)
Concentración	4,000,000 UI
Presentación	Vial (frasco ampolla)
Categoría	ANTIINFECCIOSOS Antibacteriales-Betalactámicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de vidrio, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril para reconstituir a suspensión inyectable.

Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.

Rotulación: El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque.

La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma.

Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Leyenda especial: **“Propiedad del Estado de Honduras”**.

Información mínima de la etiqueta:

Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo viales en envase individual u hospitalario.

Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.

Rotulación: La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma.

Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Leyenda especial: **“Propiedad del Estado de Honduras”**.

Información mínima de la etiqueta:

Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

- Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
- Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.

☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: 03 de Marzo del año 2025
LP No.001-2025 HSB

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
1 Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.
1 Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: 03 de Marzo del año 2025

LP No.001-2025-HSBI: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: 001-2025-HSBI

Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

Sección II – Condiciones de Contratación

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras			Monedas de conformidad con la Sub-cláusula 09.4 del IO-09			Fecha: 03-03-2025 LPN No: 001-2025 Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9
	Estufa Industrial eléctrica con 2 planchas y horno, Vol. 208 Trifásico	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofrecida]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
Precio Total								

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____

Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LP No.001-2025: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 2024__ *[fecha de la firma]*

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad³

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para
garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: "_____"
ubicado en _____. Construido/entregado por el
Afianzado/Garantizado _____.

**SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

³ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio
_____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

4. Aviso de Licitación Privada

República de Honduras

[Hospital Santa Bárbara Integrado.

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS.”

[LP -001-2025-HSBI]

1. El Hospital Santa Bárbara Integrado] invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Privada No. *[001-2025-HSBI]* a presentar ofertas selladas para *[“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS.”*
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene -de *II-TESORO NACIONAL]*.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a *Hospital Santa Bárbara Integrado]* en la dirección indicada al final de este Llamado *[]* de *[]* previo el pago de la cantidad no reembolsable de *[Doscientos Noventa lempiras exactos por pago de La secretaria de Finanzas a través de SIAFI]*. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
5. las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Hospital Santa Bárbara Integrado. a más tardar a las a las *11:00 am del 03 de Marzo del año 2025. la fecha de inicio de presentación de ofertas es el 03 de Marzo del 2025.* las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las *11:15 am del 03 de marzo del año 2025* todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Dra. Francia Vanessa Paz
Directora HSBI

Garantía por Pago de Anticipo

FORMATO /GARANTIA/FIANZA/ POR ANTICIPO
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *Hospital Sana Bárbara Integrado* para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ Compra de Elementos de Limpieza y Aseo Personal” ubicado en Departamento de Talento Humano. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____

Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".